



Resolución *Directoral* N° 393 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 29 DIC. 2017

Visto el Acta del Consejo Académico N° 020-2017, de fecha 29 de diciembre del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

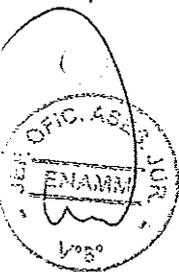
Que, con memorándum 0285-2017/PREG de fecha 29 de diciembre 2017, el Director Académico (e) de Pregrado eleva el Proyecto del Ciclo de Verano 2018 con fines de nivelación, dirigido a los estudiantes del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, que considera la apertura de CUATRO (4) asignaturas a desarrollarse en el periodo comprendido entre el 08 de enero al 06 de marzo 2018, incluidas las evaluaciones; asimismo, presenta la propuesta de los Docentes responsables del dictado de las asignaturas;

Que, en tal sentido con la finalidad de posibilitar la nivelación de sus estudios a los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, es pertinente aprobar integralmente el Proyecto del Ciclo de Verano 2018 que considera la apertura de CUATRO (4) asignaturas a desarrollarse en el periodo comprendido entre el 08 de enero al 06 de marzo 2018, así como la contratación de los Docentes que asumirán la responsabilidad del desarrollo de las asignaturas;

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la apertura y autorizar el inicio del Ciclo de Verano 2018 del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que incluyen el desarrollo de las asignaturas de Ingles III, IV, V y VI de conformidad al calendario académico, el mismo que concluirá el 06 de marzo de 2018.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la contratación de docentes por la modalidad de asignación directa, tiempo, número de horas, conforme a las precisiones del cuadro siguiente:

CICLO DE VERANO 2018	Nº	ASIGNATURA	HRS. ACAD. SEMANTAL	VALOR HORA S/.	VIGENCIA CONTRATO	DOCENTE
	1	INGLÉS III	12	40.00	Del: 08/01/2018 Al: 06/03/2018	Prof. Lesly Alfaro Leon
	2	INGLÉS IV	12	40.00	Del: 08/01/2018 Al: 06/03/2018	Prof. Jose Gil Lopez
	3	INGLÉS V	12	40.00	Del: 08/01/2018 Al: 06/03/2018	Prof. Ekaterina Galvez Kaneco
	4	INGLÉS VI	12	40.00	Del: 08/01/2018 Al: 06/03/2018	Prof. Javier Tassara Cortez

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pre Grado, Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria y a la Sección de Personal para la formulación de los contratos respectivos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703